

Municipales.

91

la ejecucion de las reparaciones indispensables en los Furgados Municipales, bajo la dirección del Arquitecto Titular, toda vez que la operación consistirá solo en un ligero recorrido de los terrados y culminado de alguna pared manchada por las lluvias, pues resulta que en el año pps do se hicieron de nuevo las cubiertas de las mencionadas oficinas.

Discusion sobre el
dicho informe.

Caso de resolverse así deberá participarse al Dr. Tuer decano como contestación a la comisión que ministra el informe.

id.



id.

El Dr. Almaraz llama la atención sobre las atribuciones de la Comisión que ha emitido el anterior informe, pues en su sentir lo ha hecho por equivocación, por ser de las que corresponden a la de Proprios.

El Dr. Presidente dice, ser una cosa insignificante el gasto que ha de ocasionarse, pues no llegaría a tres días los que gastaría un oficial y un pereón del fajo ambulante para hacer el encargo. Manifestando el Dr. Almaraz que no se oponía, y el Dr. Llereras que conste también su conformidad, en atención a la insignificancia del asunto y del gasto.

Se aprueba el dí
ctamen.

Por resultado de todo se acordó aprobar el dictamen de que se hizó mención.

Dictámen de la
Comisión sobre el
arreglo del edifi-
cio donde se ha
llen establecidos
los Furgados de la
Gobernación.

Seguidamente se dió cuenta del siguiente = Exmo. Ayuntamiento La Comisión de Gobierno interior en vista de la comunicación del Dr. Tuer Decano de los de esta Ciudad demandando con urgencia ciertas obras de reparación en la casa que ocupan los furgados y también el que se propone habilitar en dicha casa habitación en que pueden instalarse los alquaciles que atendan a la custodia del edificio y archivo que en el mismo se encuentra, en su consecuencia tiene el honor la Comisión de manifestar a V. E.: respecto al primer particular, que se forme por el Arquitecto Ayuntamiento de Murcia